



Ciudad de México, a 02 de enero de 2024.

Fe de erratas de la Circular DG/01/2024 de fecha 02 de enero de 2024, por la cual se informaron los montos y cuotas que estarán vigentes al 01 de enero de 2024, por lo que respecta a la TABLA II, para quedar como sigue:

TABLA II. BIENES INMUEBLES Y COMERCIO

Cuota por concepto de derechos:	Valor mínimo del acto:	Valor máximo del acto:
\$2,302.00	\$0.01	\$778,050.00
\$6,906.00	\$778,050.01	\$933,660.00
\$11,510.00	\$933,660.01	\$1,089,270.00
\$16,114.00	\$1,089,270.01	\$1,244,880.00
\$23,061.00	\$1,244,880.01	En adelante

ATENTAMENTE

MAESTRA BENITA HERNÁNDEZ CERÓN

DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA  
PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C.c.c.e.p. Mtro. Néstor Vargas Solano.- Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México. Para su superior conocimiento.

LGEL / ISM / REC  
G. J. B.